

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.  
**SUBSECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.  
**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF-I-1-1268/2021  
**EXPEDIENTE:** DICC681116EU1  
**R.F.C.:** DICC681116EU1  
**ASUNTO:** Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF2000014/20.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de junio de 2021.

**C. DIAZ CRUZ CLARA ELVIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
GENARO VASQUEZ NÚMERO 3, XOCHIMILCO,  
C.P. 68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.**

Esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA párrafo segundo y DÉCIMA párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXVII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III, VII y VIII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente y artículos 1, 2, 3, 4 fracciones I y III, inciso b), 5, 6 párrafo primero, fracción VI, 16 fracciones III y XV y 34 fracciones IX y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número 053/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, el cual contiene la solicitud de información y documentación al amparo de la orden número GIF2000014/20, notificado legalmente a la contribuyente C. DIAZ CRUZ CLARA ELVIA, el día 13 de agosto de 2020, a través de la C. MARIELA AQUINO DIAZ, quien manifestó ser familiar de dicha contribuyente, se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día **05 de julio de 2021, a las 12:00 horas**, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de

...2

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.  
**SUBSECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.  
**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF-I-1-1268/2021  
**EXPEDIENTE:** DICC681116EU1  
**R.F.C.:** DICC681116EU1  
Página 2

Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D", Saúl Martínez, 4º. Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.11.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

Para brindarle una mejor atención puede comunicarse al teléfono (01 951) 50-1-69-00, ext. 23763 o 23766, con atención a los CC. C.P. ZOBEIDA CORTÉS ANGEL, Coordinadora de Visitas Domiciliarias y C.P. JUSTINO MATADAMAS JIMÉNEZ, Encargado del Departamento de Auditorías a Personas Morales, respectivamente.

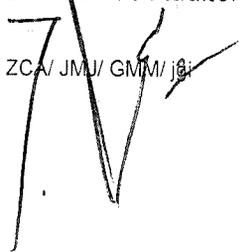
Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

**ATENTAMENTE**

  
**Mtro. Víctor Galeana Villasana.**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal.



Director de Auditoría e Inspección Fiscal  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

ZCA/ JMJ/ GMM/ jg:  


"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.  
**SUBSECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.  
**EXPEDIENTE:** DICC681116EU1  
PÁGINA 1

**Nombre.-** DÍAZ CRUZ CLARA ELVIA.  
**R.F.C.-** DICC681116EU1  
**Domicilio.-** GENARO VASQUEZ NÚMERO 3, XOCHIMILCO, C.P.68040, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.  
**Documento a notificar.-** SF/SI/DAIF-I-1-1268/2021, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, MISMO QUE CONTIENE: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF2000014/20."

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 18 de junio de 2021, el suscrito MTRO. VÍCTOR GALEANA VILLASANA, en mi carácter de Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DAIF-I-1-1268/2021, de fecha 14 de junio de 2021, mismo que contiene: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF2000014/20.", oficio emitido y firmado en forma autógrafa por el MTRO. VÍCTOR GALEANA VILLASANA, en su carácter de Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el domicilio fiscal ubicado en: GENARO VASQUEZ NÚMERO 3, XOCHIMILCO, C.P. 68040, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, domicilio que manifestó la C. DIAZ CRUZ CLARA ELVIA, sin embargo al apersonarse en dicho domicilio no se pudo localizar a persona alguna que atendiera la diligencia, como se hizo constar en las actas de constancias de hechos de fechas 15, 16 y 17 de junio de 2021, y toda vez que la contribuyente antes citada se ubica en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III, en relación con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en la regla 2.14.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, se procede a notificar por estrados el oficio número SF/SI/DAIF-I-1-1268/2021.

Lo anterior, derivado que la C. DIAZ CRUZ CLARA ELVIA, no es localizable en el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como consta en actas de constancia de hechos de fechas 15 de junio de 2021, levantada por la C. JOSEFINA JAVIER HERNÁNDEZ, 16 de junio de 2021, levantada por el C. GREGORIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y 17 de junio de 2021, levantada por los CC. GREGORIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y JESSICA GÓMEZ IBÁÑEZ en su calidad de

... 2

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.  
**SUBSECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.  
**EXPEDIENTE:** DICC681116EU1

PÁGINA 2

notificadores adscritos a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, donde prevalece la situación de NO LOCALIZADA.

Ahora bien, de los hechos asentados anteriormente, se desprende que sí se localiza el domicilio fiscal mas no se localiza a la contribuyente C. DIAZ CRUZ CLARA ELVIA en el domicilio que señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 08 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXVII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III, VII y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, y artículos 1, 2, 3, 4 fracciones I y III, inciso b), 5, 6 primer párrafo, fracción VI, 16 fracciones III y XV y 34 fracciones IX, XII y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.14.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, emite el siguiente:

.....**ACUERDO**.....

**Primero.**- Notifíquese por estrados el oficio número SF/SI/DAIF-I-1-1268/2021, de fecha 14 de junio de 2021, mismo que contiene: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF2000014/20.", oficio emitido y firmado en forma autógrafa por el MTRO. VÍCTOR GALEANA VILLASANA, en su carácter de Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a nombre de la C. DIAZ CRUZ CLARA ELVIA, así como el presente Acuerdo.

... 3

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**SECCIÓN:** SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.  
**SUBSECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.  
**EXPEDIENTE:** DICC681116EU1

PÁGINA 3

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y la regla 2.14.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, fíjese por seis días hábiles consecutivos los documentos antes referidos en los estrados de esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que los documentos fueron fijados; y retírese el séptimo día hábil siguiente, así también publíquese en la página electrónica <https://www.finanzaoaxaca.gob.mx> de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por un periodo igual y retírese de la misma al séptimo día hábil siguiente.

**Tercero.- CÚMPLASE.**

**ATENTAMENTE**



Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

  
**Mtro. Víctor Galeana Villasana.**  
Director de Auditoría e Inspección Fiscal

ERM' ZCA' JMU' GMM' 01